

Procurador salvado de la enfermedad de D. D. D.

VAI CA VEINTE MARAVEDIS POR PAPEL DE EL SELLO CUARTO
QUE LA LEY DE LA REPUBLICA PARA EL AÑO DE 1710.

En la Muy noble Muy Real Ciudad de Murcia de la
de las Casas de la Corte de esta salvado Ciento dos de Noventa
mill e diez e seis de M. D. C. LXXVI, señores. Murcia se juntaron
a celebrar Caudillo heredia, a saber, D. Juan Ramirez
de Arrellano, Caus. del origen de Santiago Correa, desta Ciudad,
D. Juan Rocamora, D. Geronimo Jarandona, D. Diego Car
zosa, D. Antonio Saorin, D. Pedro de Torres Lea
Sereno Gines Lorenzo Juan alvarez, Patrizio Serrano, y Lucas
Arnau Jurados =

Deposito al Curado
de Veniasan los san =

M. M. del Cura de Veniasan, en que dice, como el Diputado de dicho
lugar se eruna en que desde los salvados un deposito con preferencia
alordemas vez; en con form, de lo venuelto, esta Ciudad; por que suplica
sem ande dar la proveyda Comu, de este exornio = y mandandolo
siendo como es. Suba la proveyda del Cura, Acordo se recorden al
Diputado para que lo presiera a otro, dandole un deposito de las
matanzas Encadenadas =

se pide en limos
na =

Ciudad de D. Antonia Diaz, y D. Rosa fita nat, de Carde
na, de estado donzellas, Representando sus Cortes medon, y ha ver de sus
su Casa y hacienda y legua la adyazion a S. M. y suplican ala Ciudad
le mande socorrer con alguna limosna correspondiente a su grandeza =
y mandandolo, teniendo presente los atracos y emponi de los propios
y arbitrios con la adyazion de la Grta, que no permiten hazer ninguna
demostracion; Acordo, no haner lugar y aora, y que lo hazan en
adelante =

Tabla del macho nue
va grazia a fernando
Gonzalez =

M. M. de fernando Gonzalez, en que manifiesta que teniendola gra
zia desta Ciudad para el año del segunda tabla de Cortes
carne de macho en las Carnizenas publicas, que a serzido muchos
años, y. Antonio Ayer sepidio la grazia de ella, y se le conzedio, con el
supuesto motivo, de ausentarme y aora tiempo desta Ciudad, y aora lo
de ha ver zezado, la ausencia que hizo que la ocasiono de tener angusto
de que se le hizo. Causa, de estar hecho en su ausencia el ven, de dhata bla
y dado la grazia y obligacion que sea costumbre; Suplica, se le mande
veltoir la dhatabla, an y torre serido, como y, no ha ver el dho Antonio
de ser Cumplido con esta y matanza; y la Ciudad ha vien
do lo oido, y con ferido, y que D. Antonio Jimenez de Leon ss, m, de este
ayuntam. man y esto serziera la vez. = el dho fernando Gonzalez =

